000158

ACUERDO DE CONCEJO Nº 152 -2013-MDY

Puerto Callao, 27 de Diciembre del 2013

VISTO: El Proveído Nº 035-2013-MDY-S.EXTRAORD.OSGA, de fecha 27 de Diciembre del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 establece en el Titulo Preliminar Art. II.- Autonomía municipal, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.", la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, mediante Proveído Nº 035-2013-MDY-S.EXTRAORD.OSGA, de fecha 27 de Diciembre del 2013, la Oficina de Secretaria General y Archivos, comunica el Acuerdo Nº 035-2013, tomado en Sesión Extraordinaria Nº 022-2013 de fecha 27 de Diciembre del 2013, respecto a la aprobación del Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura-Año Fiscal 2014;

Que, sometido a consideración de los señores regidores, mediante Acuerdo de Concejo Nº 035-2013, tomado en Sesión Extraordinaria Nº 022-2013 de fecha 27 de Diciembre del 2013, acordaron por Unanimidad: Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura-Año Fiscal 2014 (PIA-2014) por un importe de Veintisiete Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Uno y 00/100 Nuevos Soles (S/. 27´979,541.00); Así mismo el Concejo Municipal aprobó los porcentajes de distribución del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) de: 60% para Gastos Corrientes y 40% para activos no financieros (inversión) tal como lo establece la Ley de Bases de Descentralización, Ley Nº 27783;

Qué, atendiendo a lo vertido en los considerandos precedentes y estando al Acuerdo Nº 035-2013, tomado en Sesión Extraordinaria Nº 022-2013 de fecha 27 de Diciembre del 2013 y con las facultades conferidas por el numeral 8) del Art. 9º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: **POR UNANIMIDAD:** El Concejo Municipal acordó lo siguiente: Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura Año Fiscal 2014 (PIA-2014) por un importe de Veintisiete Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Uno y 00/100 Nuevos Soles (S/. 27´979,541.00); Así mismo, el Concejo Municipal aprobó los porcentajes de distribución del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) de: 60% para Gastos Corrientes y 40% para activos no financieros (inversión) tal como lo establece la Ley de Bases de Descentralización, Ley Nº 27783.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General y Archivos la notificación y distribución del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALCALDIA YARINACOCHA

Prof. EDWIN DIAZ PAREDES
ALCALDE